



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA**

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1324 DE 2018

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 016 de 2018”.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, se estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: “1. Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos”.

Que dentro del Plan de Acción Institucional 2016 – 2018, en los ejes estratégicos se considera que se deben realizar esfuerzos por parte de la institución con el propósito de acreditarse, y donde, la dotación de equipos y demás insumos académicos, toman gran importancia para el fortalecimiento de los espacios académicos y administrativos, debido a que dichos equipos prestan los servicios en forma a toda la comunidad educativa.

Que mediante Resolución Superior N° 072 del 01 de diciembre de 2017 “Por la cual se aprueba el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) correspondiente a la vigencia fiscal de 2018 y autoriza al Rector a utilizar recursos del Presupuesto General de la Nación y Estampilla Unillanos y realizar el trámite tendiente a contratar la ejecución de los proyectos contemplados en el Plan Operativo Anual de Inversión (POAI- 2018)”, en los que se encuentra los siguientes proyectos: BU 36 26 10 2016 formación integral del ser mediante estrategias psicopedagógicas y procesos de acompañamiento orientados a fortalecer la adaptación a la vida universitaria; BU 31 2610 2016 promoción y fomento de hábitos saludables en la comunidad de la Universidad de los Llanos; VIAC 08 2010 2017 fortalecimiento, sensibilización, capacitación y apoyo al proceso de autoevaluación de los programas académicos y acreditación institucional en la Universidad de los Llanos y VIAC 11 2010 2017 fortalecimiento del proceso de investigación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Superior N° 075 del 01 diciembre de 2017, “Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el fortalecimiento de la capacidad formativa de los programas de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante la modernización tecnológica y física de la sala de simulación tributaria y contable de la Universidad de los Llanos, Sede San Antonio”, ficha Bpuni FCE 18 37 10 2016.

Que mediante Resolución Superior N° 074 del 01 diciembre de 2017, “Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para el fortalecimiento de la capacidad formativa de los programas de la Facultad de Ciencias Económicas, mediante el acondicionamiento de la sala de estudios socio-económicos de la Universidad de los Llanos, Sede San Antonio, ficha Bpuni FCE 1831102016.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1324 DE 2018

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 016 de 2018”.

Que mediante Resolución Superior N° 080 del 01 diciembre de 2017, “Por medio de la cual se autoriza al Rector utilizar recursos del CREE y adelantar los trámites contractuales para la adecuación y dotación de espacios académicos y administrativos de la Facultad Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales de la Universidad de los Llanos”, ficha Bpuni FCARN 64 2010 2016.

Que la Universidad de los Llanos suscribió el día 02 de enero de 2018 el Acuerdo de Cooperación N° 5 dentro del convenio marco 5226521 del 23 de diciembre de 2015 Unillanos – Ecopetrol, el cual tiene por objeto: “DESARROLLAR DE MANERA CONJUNTA INVESTIGACIÓN APLICADA, INCORPORACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA MEDIANTE EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTAL SOBRE LOS RECURSOS NATURALES DENTRO DEL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA VICEPRESIDENCIA REGIONAL ORINOQUIA DE ECOPETROL S.A. FASE II. AJUSTE Y CALIBRACIÓN DEL MODELO DE VALORACIÓN Y EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LOS VERIMIENTOS INDUSTRIALES” para lo cual se dispuso la contratación equipos de cómputo que apoyen la ejecución del acuerdo de cooperación.

Que en este sentido, y dadas las consideraciones anteriores, la Universidad de los Llanos, a través de la oficina de Sistemas tiene la necesidad de llevar a cabo el proceso para contratar la adquisición de equipos de cómputo, impresión, video y sonido con cargo a las fichas BPUNI BU 36 26 10 2016, BU 31 2610 2016, VIAC 08 2010 2017, FCE 18 3110 2016, FCE 17 2510 2016, VIAC 11 2010 2017, FCARN 64 2010 2016 y AC 5 ECOPETROL-UNILLANOS.

Que el 07 de mayo se suscribió Estudio de Mercado.

Que el 07 de mayo de 2018, el Jefe de la Oficina de Sistemas presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación abreviada cuyo objeto consiste en: **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, VIDEO Y SONIDO CON CARGO A LAS FICHAS BPUNI BU 36 26 10 2016, BU 31 2610 2016, VIAC 08 2010 2017, FCE 18 3110 2016, FCE 17 2510 2016, VIAC 11 2010 2017, FCARN 64 2010 2016 Y AC 5 ECOPETROL-UNILLANOS”.**

Que el 16 de mayo de 2018, la Universidad de los Llanos publicó en su página web el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, fichas técnicas y estudio de mercado del proceso de selección de la invitación abreviada N° 016 de 2018, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 1331 de fecha 15 de mayo de 2018, por valor de **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL ONCE PESOS M/CTE (\$339.874.011).**

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el 17 de mayo de 2018, dentro del término para presentar observaciones al proyecto de pliego, se verifica que se recibieron observaciones al correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co al proceso de invitación Abreviada N° 016 de 2018, por parte de la empresa COLSISTEC.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1324 DE 2018

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 016 de 2018”.

Que los evaluadores esto es, Jefe oficina Financiera – parte financiera; Jefe de Oficina de Sistemas – Parte Técnica y el Abogado adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios – Parte Jurídica, emiten las respectivas respuestas, concluyendo que se aceptan parcialmente algunas observaciones y por lo tanto se precisarán cambios y modificaciones en ítems para el pliego definitivo la Invitación Abreviada N° 016 de 2018

Que el 21 de mayo de 2018, la Universidad de los Llanos publicó en su página web las observaciones presentadas al pre pliego de condiciones por parte de la firma COLSISTEC, así como la respuesta de las observaciones del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 016 de 2018, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

Que mediante Resolución Rectoral N° 1176 del 22 de mayo de 2018, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación abreviada N° 016 de 2018, acto administrativo que fue publicado en la página web www.unillanos.edu.co, junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como fecha del cierre el 24 de mayo de 2018 a las 04:00 p.m.

Que el 23 de mayo de 2018, se recibió manifestación de interés de: **i) MAURICIO QUINTERO NARANJO** persona natural identificado con cédula de ciudadanía N° 86.062.777 de Villavicencio, propietario del establecimiento de comercio TECHNICAL PC. **ii) DOCTOR PC MAYORISTA S.A.S.** con NIT 900.613.160-6, representada legalmente por **CARLOS JULIO BURGOS BERMÚDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 86.058.572 de Villavicencio. **iii) SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL METAS.A.S.** con NIT 900.625.096-4, representada legalmente por **OSCAR ALEJANDRO GUTIÉRREZ LEÓN**, identificado con cédula de ciudadanía N° 86.056.196 de Villavicencio, quienes radicaron manifestación de interés para el proceso de selección de la invitación Abreviada N° 016 de 2018,

Que el 24 de mayo de 2018, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 016 de 2018 procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibieron las siguientes propuestas:

- (i) **MAURICIO QUINTERO NARANJO** persona natural identificado con cédula de ciudadanía N° 86.062.777 de Villavicencio, propietario del establecimiento de comercio TECHNICAL PC
- (ii) **DOCTOR PC MAYORISTA S.A.S.** con NIT 900.613.160-6, representada legalmente por **CARLOS JULIO BURGOS BERMÚDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía N° 86.058.572 de Villavicencio.
- (iii) **SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL METAS.A.S.** con NIT 900.625.096-4, representada legalmente por **OSCAR ALEJANDRO GUTIÉRREZ LEÓN**, identificado con cédula de ciudadanía N° 86.056.196 de Villavicencio.

Que conforme al literal h) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 25 de mayo de 2018, la Universidad de los Llanos mediante oficio del Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Diego Leonardo Huelgos Agudelo – Abogado Contratista adscrito a la Vicerrectoría de Recursos



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1324 DE 2018

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 016 de 2018”.

Universitarios / Parte Jurídica (ii) Olga Lucía Balaguera Rivera – Jefe de Oficina de Sistemas / parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera - Jefe Oficina Financiera / Parte Financiera.

Que conforme al literal i) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, en el término estipulado el comité asesor evaluador, presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 016 de 2018.

Que el 29 de mayo de 2018, la Universidad de los Llanos publicó en la página web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 016 de 2018, de la propuesta presentada, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal i) del artículo 57 de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURÍDICA	EV TÉCNICA	EV FINANCIERA
MAURICIO QUINTERO NARANJO	CUMPLE	CUMPLE	HÁBIL
DOCTOR PC MAYORISTA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HÁBIL
SERVICIOS Y SUMINISTROS DEL METAS.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HÁBIL

Que por el término de dos (2) días hábiles, culminado el 31 de mayo de 2018, la Universidad de los Llanos corrió traslado de las evaluaciones preliminares, para lo cual una vez revisada la correspondencia de la Vicerrectoría de Recursos y el correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co, se verifica que no se recibieron observaciones en la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios ni al correo de licitaciones@unillanos.edu.co

Que conforme al literal j) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el 05 de junio de 2018, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por (i) Diego Leonardo Huelgos Agudelo – Abogado Contratista adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios / Parte Jurídica (ii) Olga Lucía Balaguera Rivera – Jefe de Oficina de Sistemas / parte Técnica (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera - Jefe Oficina Financiera / Parte Financiera, se realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector (e) adjudicar el proceso tendiente a contratar la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, VIDEO Y SONIDO CON CARGO A LAS FICHAS BPUNI BU 36 26 10 2016, BU 31 2610 2016, VIAC 08 2010 2017, FCE 18 3110 2016, FCE 17 2510 2016, VIAC 11 2010 2017, FCARN 64 2010 2016 Y AC 5 ECOPETROL-UNILLANOS**, al señor **MAURICIO QUINTERO NARANJO**, persona natural identificado con cédula de ciudadanía N° 86.062.777 de Villavicencio, propietario del establecimiento de comercio TECHNICAL PC, por un valor de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS M/CTE (\$319.744.030)**.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios y el comité asesor evaluador procede a adjudicar el proceso tendiente a contratar la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, VIDEO Y SONIDO CON CARGO A LAS FICHAS BPUNI BU 36 26 10 2016, BU 31 2610 2016, VIAC 08 2010 2017, FCE 18 3110 2016, FCE 17 2510 2016, VIAC 11 2010 2017, FCARN 64 2010 2016 Y AC 5 ECOPETROL-UNILLANOS**.

Por lo anterior, el Rector (e) de la Universidad de los Llanos.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1324 DE 2018

“Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 016 de 2018”.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 016 de 2018, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, IMPRESIÓN, VIDEO Y SONIDO CON CARGO A LAS FICHAS BPUNI BU 36 26 10 2016, BU 31 2610 2016, VIAC 08 2010 2017, FCE 18 3110 2016, FCE 17 2510 2016, VIAC 11 2010 2017, FCARN 64 2010 2016 Y AC 5 ECOPETROL-UNILLANOS**, al señor **MAURICIO QUINTERO NARANJO**, persona natural identificado con cédula de ciudadanía N° 86.062.777 de Villavicencio, propietario del establecimiento de comercio TECHNICAL PC, por un valor de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TREINTA PESOS M/CTE (\$319.744.030)**, incluido impuestos nacionales y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 61 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los cinco (05) días del mes de junio de dos mil dieciocho (2018).

ORIGINAL FIRMADO
PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Rector (e)

Aprobó: Vo Bo. Medardo Medina Martínez.
Vicerrector de Recursos Universitarios

Revisó: Diego Leonardo Huelgos Agudelo
Contratista Profesional de Apoyo de la Oficina de V.R.U.

Proyectó: Diana Amorocho.
Contratista Profesional de Apoyo de la oficina de V.R.U